

yecto desde el destierro del parlamento (1).» Dijo que aborrecía el modo de pensar de los jesuitas, y que si había vivido entre ellos, era por política y por adquirirse un pedazo de pan (2). Interrogado porque había dicho que «si el parlamento le sostenía, él iría con algunos camaradas a prender al arzobispo y le conduciría a las prisiones (3),» respondió: «que él no se acordaba de semejante cosa, pero que podría ser que lo hubiese dicho (4).» Preguntado, por qué había hablado mal de los eclesiásticos, respondió: «que no había hablado mal sino de los molinistas y de los que rehusaban administrar los sacramentos (5).» En un nuevo interrogatorio, á que se le sujetó en 17 de marzo, declaró: «haber concebido su proyecto, mientras que en las antecámaras del tribunal esperaba que se concluyeran las sesiones, y cuando vió el poco caso que el rey hacía de las representaciones del parlamento (6).» El 26 de marzo, en su interrogatorio ante todos los jueces, volvió á repetir: «que si nunca hubiese entrado en las salas del palacio (a), no se vería en aquel

(1) Documentos originales etc., p. 116.

(2) Id. id. p. 137. A pesar de estas confesiones y declaraciones que tanto les confundían, intentaron los parlamentarios hacer pasar al reo por emisario de los jesuitas, sosteniendo con su lógica y audacia acostumbradas, que solo en el servicio de la Compañía podía haber aprendido las lecciones de regicidio que ellos daban públicamente, como todo el mundo sabía, hasta en las cocinas y en los camaranchones de sus criados: recordaron que los jesuitas eran también los que habían dado lecciones á Juan Chatel y Rayailac, y que el parlamento había demostrado, así como Pascal y Arnauld lo habían hecho también, que los jesuitas eran unos profesores de libertinaje, ladrones, envenenadores, simoniacos, sacrilegos etc. Los argumentos con que se volvió contra ellos esta acusación, tenían una fuerza que nadie pudo desconocer; y el terror que el parlamento inspiró desde este momento á Luis XV, y del cual vamos á ocuparnos, no fué acaso el menos decisivo. (Cuadro de París por San Víctor, t. 4, part. 2, p. 267, en la nota).

(3) Palabras autorizadas por un testigo, Documentos originales etc., t. 2, p. 246.

(4) Id. t. 2, p. 142.

(5) Id. id. p. 146.

(6) Id. t. 3, p. 168.

(a) Era el edificio donde el parlamento celebraba sus reuniones.

trabajo (1);» y de allí á poco, prosiguió diciendo: «que había formado su proyecto desde los asuntos del parlamento; que si nunca hubiese puesto sus pies en el palacio del tribunal, nada de lo que estaba pasando le hubiera sucedido; que si nunca hubiera servido á consejeros del parlamento... jamás se le hubiera ocurrido, pues no hubiera oído hablar tan á menudo de negativas de sacramentos, con lo cual se le había calentado la cabeza, y que todo el mundo la tenía bastante caliente (2).» El 28 de marzo, día que ocurrió su suplicio, volvió á hablar en el mismo sentido. Dijo: «que en las salas del tribunal había oído expresiones contra el arzobispo, expresiones que se pronunciaban en alta voz. Que allí se decía que el rey se esponía mucho si no trataba de corregir la mala conducta del arzobispo.» Declaró en el primer alto al marchar al suplicio, haber oído decir: «que todas las calamidades cesarian, quitándole al rey la vida, añadiendo que era un tal Gauthier quien lo había dicho, y que también le había hablado contra el arzobispo.» En el quinto alto, volvió á repetir haber oído decir en el palacio del parlamento, «que el matar al rey era una obra mérito;» y al principio de la cuestión, exclamó: «¡ese pícaro de arzobispo!» Se hizo comparecer á Gauthier, y confesó que habiendo oído hablar á Damiens sobre asuntos del parlamento, había dicho: «que hablaba como un buen ciudadano,» y negó todo lo demás. Este Gauthier, que según dice Voltaire, fué convulsionario (3), había sido colaborador de un periódico de aquella secta, y en 1740 sufrió dos meses de prision en la Bastilla. El tribunal, después de haber tomado sobre él una amplia información, le condenó solamente á un año de

(1) Doc. orig. etc., p. 295.

(2) Id. id. p. 310 y 311.

(3) Hist. del parlamento.

prision. Por lo que toca á Damiens, sufrió la última pena el 28 de marzo (1).

Este acontecimiento hizo una profunda impresión en Luis XV, inspirándole un pusilánime terror. Lejos de tomar ninguna providencia contra el parlamento, á quien las revelaciones de Damiens hubieran traído una ruina inevitable si hubiera ocupado el trono un rey como Luis XIV, todo lo que hizo fué tener aun mayores consideraciones con una corporación que tenía partidarios bastante celosos para atentar en caso de necesidad contra la vida de los reyes que les pareciesen importunos. Este terror le acompañó hasta el fin de su vida, y la cábala de los novadores se utilizó de él para sus proyectos (2).

No fué, pues, muy difícil á los amigos de los magistrados conseguir que el monarca les devolviese su gracia. La gran cámara, que era la única que existía, había representado varias veces contra las últimas leyes, y por otra parte, los parlamentos provinciales, en especial los de Burdeos, Rennes y Rouen, se habían interesado con calor en favor de sus colegas. El rey consintió en devolver las dimisiones, declarando que quería se llevase á cabo la ejecución de su manifiesto sobre los asuntos de la Iglesia y sobre todo lo demás que él interpretase en sus Reales órdenes. El parlamento volvió por lo tanto á ejercer sus funciones, y registró el manifiesto para que fuese ejecutado conforme á las leyes, órdenes, usos y máximas del reino. Aquellos de sus individuos que habían sido desterrados, entre los que figuraba el abate Chauvelin, fueron llamados de su destierro. Al mismo tiempo cesaban también los confinamientos de los prelados, á quienes las denuncias del parlamento habían atraído esa persecución, menos el del

obispo de San Pons, que no se aprovechó de este acto de justicia. Los obispos de Troyes y Orleans presentaron su dimisión.

Sin embargo, el parlamento no ejecutaba lo que se prevenía en la declaración ó manifiesto, sino del modo que le parecía mas conveniente, ateniéndose en la práctica á la declaración de 1754. Volvía á empezar otra vez tranquilamente sus persecuciones contra el arzobispo de París, cuya inalterable firmeza le irritaba sobre manera; y habiéndose negado este prelado á levantar las censuras dadas en 1756 contra unas religiosas hospitalarias, á menos que estas se sujetaran á dar una satisfacción, el parlamento tuvo en 4 de enero de 1758 el favor suficiente para hacer desterrar á su primer pastor á lo interior del Perigord. No tardaron tampoco en discurrir un medio de asegurar el triunfo á las hospitalarias indóciles sobre su arzobispo. Habiendo fallecido en 2 de marzo el cardenal de Tencin, metropolitano de Lyon, le sucedió Mr. de Montazet, obispo de Autun, con la humillante condición de anular, como primado, las providencias tomadas contra dichas religiosas. Este prelado, que á pesar de eso había manifestado un honroso carácter en las asambleas del clero de 1750 y 1755, se prestó á las exigencias de la corte, arrojando la censura de sus compañeros. El favor del ministerio, el apoyo del parlamento y los aplausos de los jansenistas le consolaron de tan manifiesta desaprobación y le libraron del disgusto de tener que reformar sus órdenes. Las asambleas provinciales, que de allí á poco se reunieron, querían unánimemente que se obligase al nuevo primado á retractar la sentencia que pronunció acerca de las religiosas hospitalarias. En particular Mr. de Beaumont reclamaba energicamente contra aquella violación de sus derechos y contra una providencia que autorizando la rebelión daba aliento á la desobediencia.

(1) Mem. para la Hist. Ecclés. del siglo XVIII, p. 319-320.

(2) Cuadro de París, t. 4, part. 2, p. 268.

El arzobispo de Lyon no era el único pre-

lado cuya conducta autorizase justas reconven- ciones. Los asuntos eclesiásticos se hallaban en aquella época encomendados á Mr. de Jarente, obispo de Orleans, cuyo nombre se hizo vergonzosamente célebre á fines del siglo XVIII. Bajo su administracion, la facultad de teología sobre la que hacia ya años que el Parlamento dejaba pesar su tiránico yugo, tuvo que sufrir los mas indignos tratamientos, y se vió privada de varios de sus individuos, los mas ilustrados y animosos.

Triste era el espectáculo que la Iglesia de Francia, tan violentamente desgarrada, presentaba á los ojos de un Pontífice, animado, como Benedicto XIV, del espíritu de paz y moderacion. Los protestantes, lo mismo que los católicos, no han podido menos de hacer justicia á la dulzura de este Pontífice y á la sabiduría de su gobierno, no menos que á la excelencia de sus obras y á sus cualidades personales. Como escritor, como soberano y como Pontífice, ha sido dignamente apreciado, y muchos retratos enteramente conformes con el modelo que se proponian pintar, han sido trazados por hombres reconocidos á la proteccion que Benedicto XIV dispensaba á los sábios y justos apreciadores de su amor á las letras. Este Papa, que murió en 3 de mayo de 1758, á la edad de 83 años, no se ha librado, sin embargo, de los tiros de la crítica. En primer lugar, su Vida escrita por Carracidi, escritor superficial y poco seguro, debe ser considerada mas bien como una crítica que como un elogio. En segundo lugar, no faltan algunas obras en que se han formulado contra él varios cargos. Asi, por ejemplo, en el *Arte de verificar las fechas*, se le suponen preocupaciones, lo cual ciertamente no significa otra cosa sino que Benedicto XIV no tenia las del autor de esa obra. Por otra parte (1) se le atribuye un proyecto de cuerpo de doctrina, en el que habia,

segun dicen, establecido la verdad y condenado el error, sin tocar á las opiniones de Bayo, Jansenio y Quesnel. Nosotros mismos en una obra anterior (2) á la presente *Historia* hemos admitido este hecho, haciendo notar, sin embargo, que la secta, al ver sus errores reprobados, no habia sido mas dócil porque se hubiesen omitido los nombres de sus fundadores. « Pero, dice el sábio autor de las *Memorias para la Historia Eclesiástica del siglo XVIII* (2), con cuya opinion nos conformamos muy gustosos, no es posible imaginar que un Pontífice como aquel, condenase el error sin proscribir tambien como erróneo lo que hacia ya mas de un siglo que estaba considerado como tal por toda la Iglesia. Asi es, que no aducen ninguna prueba de semejante idea, y por el contrario, todo cuanto Benedicto XIV ha hecho, demuestra perfecta conformidad con sus antecesores en todos los asuntos de las disputas que desgarraban la Iglesia. Nos contentaremos con citar aquí su decreto de 20 de noviembre de 1752 y su breve de 4 de marzo de 1755. En el primero condena una obra, cuyo titulo es: *Apologia de las sentencias dadas por los tribunales civiles en Francia contra el cisma* (3), en cuyo libro se queria probar la injusticia de las negativas de Sacramentos, y la competencia de los jueces civiles para entender en estas materias, y cuyo autor se hacia á la vez campeón de la obstinacion de los apelantes y de las nuevas pretensiones de algunos Parlamentos. El Papa prohibió y condenó este libro, por contener *proposiciones falsas, temerarias, escandalosas, injuriosas á los Papas y á los obispos, contrarias á la jurisdiccion eclesiástica, y destructoras de la obediencia sinceramente debida por todos á la constitucion UNIGENITUS y favorecedoras del*

(1) *Historia de los Papas*, 2.^a edic. pág. 286.

(2) *Tom. 2.º p. 337.*

(3) La primera parte de esta obra era del abate Mey, y la segunda de Maulrot.

cisma, cismáticas y erróneas. Asi es como este ilustrado Pontífice calificaba las declamaciones tan comunes en aquella época, en las que algunas porciones indóciles del rebaño se esforzaban en envilecer la autoridad que habia proscrito sus errores, y en evitar el cargo de ser cismáticos, intentando esta absurda acusacion contra sus pastores. En el breve de 4 de marzo de 1755, dirigido á los obispos de Polonia, habla de otra obra publicada bajo el titulo de *Principios sobre la esencia, distincion y limites de las dos potestades*, cuyo autor era un clérigo apelante del Oratorio, llamado P. La Borde. Este autor, conformándose con la costumbre de los de su partido, deprimia estremadamente la autoridad que los habia condenado, ensalzando al mismo tiempo la otra de que esperaban mas apoyo. Este libro habia sido traducido al idioma polaco para propagar sus doctrinas en aquel pais. *Ese impudente escritor*, decia Benedicto XIV en su breve, *acumula artificiosos sofismas, emplea con arte el lenguaje de la piedad y de la Religion, y da torcida aplicacion á varios textos de la Escritura y de los Padres, para resucitar un sistema malo, pernicioso, reprobado hace ya mucho tiempo por la Santa Sede, y condenado terminantemente como herético*. El Papa lo volvió á condenar nuevamente, calificándole de *capcioso, falso, impio y herético*.

Benedicto XIV, en un reinado de mas de diez y ocho años, creó sesenta y cuatro cardenales en siete promociones. La primera del 9 de setiembre de 1743, se compuso de veinte y cuatro cardenales, entre los que figuraba Juan Teodoro de Baviera, obispo de Lieja y Fresinga, hermano del elector de Baviera, que fué algun tiempo emperador con el nombre de Carlos VII. Los demas eran todos prelados de la corte romana, que habian desempeñado nunciaturas ú otros altos puestos. El prelado Palavicini, que debia haber sido tambien de esta promocion, rehusó constantemente la púrpura. En la segunda promocion

de 10 de abril de 1747, llamada de las Coronas, Benedicto XIV creó once cardenales, de los cuales dos, Mr. de La Rochefoucauld y Mr. de Rohan, eran franceses. Tambien concedió el capelo á Juan Francisco Albani, hijo del sobrino de Clemente XI, que despues fué decano del Sacro Colegio, y gozó de este titulo cerca de veinte y ocho años. Igualmente otorgó en este mismo año la púrpura al príncipe Enrique Estuardo, duque de York, que luego fué obispo de Frascati, y celebró en 1763 un sínodo diocesano, cuyas actas han sido impresas. En 1753, Benedicto XIV creó diez y seis cardenales, y en 1756 verificó otra nueva promocion, tambien de las llamadas de las Coronas, en la que figuraban tres cardenales franceses, á saber: los señores de Tavannes, de Luynes y de Gesvres. Entre los cardenales extranjeros creados por este Pontífice, se distingüé el cardenal des Lances, gran limosnero del rey de Cerdeña, prelado de insigne piedad: el cardenal Lucini, conocido por algunos escritos; el piadoso cardenal Crescenzi y los cardenales Cavalehini, Lante y Archinto, en quienes no puede menos de reconocerse verdadero talento, y el cardenal Fortunato Tamburini, sobrino de un general de los jesuitas, benedictino del Monte-Casino, y cuya erudicion teológica corria parejas con su piedad. Dióse á conocer siendo príncipe de la Iglesia, por sus luces y celo, por su desinterés y modestia, y continuó en la regularidad de la vida religiosa á pesar del esplendor de su alta dignidad de purpurado.

En tiempo de Benedicto XIV principiaron á reunirse las nubes sombrías, que anunciaban la tempestad horrible que iba á caer sobre la Compañía de Jesus. Esta santa y célebre sociedad habia sido, desde su origen hasta los momentos que precedieron á su destruccion, el blanco de los incesantes tiros de la calumnia y de la persecucion. La impiedad, que rasteando habia podido llegar hasta las gradas

(1) *Nuevo diccionario histórico.*

de los tronos mas respetables de toda la cristiandad, y apoderarse de todas sus avenidas, se creia ya con fuerzas bastantes para descargar el último golpe sobre unos enemigos que no habian dejado de acosarla, á quienes ella por su parte no habia dejado un momento de reposo, y que con razon los consideraba como el único obstáculo que imposibilitaba su triunfo. Vamos á ver monarcas católicas, entregados al espíritu de vértigo y á manos de ministros perversos, conjurarse contra los jesuitas con un encarnizamiento inconcebible, ó dejarse arrastrar por debilidad á la conjuración; los vamos á ver, reunidos en funesto acuerdo, no descansar hasta trastornar y destruir los mas sólidos apoyos de la Religion en sus Estados, y el lector no sabrá de qué admirarse mas, si de la ceguedad de aquellos príncipes, ó de la perversidad de sus consejeros. Vamos, en una palabra, á contar cómo los jesuitas, sucesivamente espulsados de España, de Portugal, de Francia, de Nápoles, del ducado de Florencia y del Nuevo Mundo, desaparecieron en seguida, por un breve pontificio que ordenó su destruccion, de todos los demás Estados de la Europa católica para hallar el postrer asilo en los dominios de una princesa cismática, desde donde la Providencia habia decidido volverlos á traer despues de medio siglo, sobre el desiado teatro de sus antiguos trabajos (1).

El primer anillo de esta última persecucion dirigida contra los jesuitas, es un caballero portugués llamado Carvalho, conocido posteriormente en la historia con el nombre de marqués de Pombal. «No me hableis jamás de ese hombre, solia decir Juan V, príncipe sábio y pacífico que conocia el carácter ambicioso é intrigante de Carvalho; sería muy capaz de poner todo mi reino en combustion.» Juan V le comprendia perfec-

(1) Pombal, Choiseul y Aranda ó la intriga de los tres gabinetes, prefacio.

tamente. Mas este príncipe, que falleció en 1750, dejó sobre el trono á José, su hijo mayor, rey débil, tímido, voluptuoso y dispuesto á ser juguete del primer ambicioso que tuviera el talento de subyugarle. Desgraciadamente este ambicioso fué Carvalho (1). La reina madre, que ni le estimaba, ni le amaba, tenia particular afecto á su esposa, y este afecto la sedujo hasta el punto de proponer á Carvalho al nuevo rey para ministro de negocios extranjeros. Consultóse sobre el particular al P. Moreira, confesor del rey, y este Padre, lo mismo que todos los demás jesuitas que gozaban de alguna consideracion en la corte, aprobaron completamente la eleccion de Carvalho, engañados todos por los artificios de aquel hombre falso, que á trueque de captarse su benevolencia y amistad aparentaba el mayor celo y la mas completa adhesion á la Religion y al bien público. Para dar mas color de verosimilitud á su hipocresía, hizo que el segundo de sus hijos, que aun era niño, vistiese el hábito de la Compañía, y despues de habérselo presentado al monarca en este traje, se lo llevó al P. Moreira, diciéndole que venia á poner entre sus manos un pequeño apóstol. Esto aludia á la costumbre que habia en aquel reino de llamar apóstoles á los jesuitas, en recuerdo de los trabajos apostólicos de san Francisco Javier y sus sucesores en las Indias. Esta solapada conducta acabó de cautivar al P. Moreira, santo y sábio religioso; pero que por su poca práctica del corazon humano no era lo mas á propósito para la corte. Estas son espresiones de Juan V, esplicándose sobre este Padre con sus superiores, con motivo de la eleccion que de él habian hecho para dirigir la conciencia de José, entonces príncipe del Brasil. No tardaremos en ver cómo recompensó Carvalho al P. Moreira y á sus cohermanos.

El nuevo ministro consideró su elevacion

(1) Pombal, Choiseul etc., p. 1-9.

como una grada para subir mas alto; y ningún esfuerzo le costó conseguir cuanto podia aproximarse al término de su ambicion, es decir, á una autoridad tan absoluta y despótica, que sería difícil hallar otra igual en la historia de los ministros mas poderosos y perversos.

Como José no tenia de su matrimonio mas que hijas, deseaba la nacion que su primogénita, la princesa del Brasil, heredera presuntiva de la corona, se casase con D. Pedro, hermano del rey. Juan V habia tambien deseado esta alianza y alcanzado de Roma la dispensa necesaria: la reina madre la deseaba igualmente. Pero Carvalho, que no queria mas que dominar, y dominar solo, supo encontrar el flanco débil de José, inspirándole recelos respecto al carácter de D. Pedro, príncipe amado de los grandes y del pueblo por su afabilidad y brillantes cualidades, por cuyas circunstancias todos hubieran deseado que fuese heredero del trono. Recordóle Carvalho que el nombre de Pedro habia sido en todos tiempos funesto á Portugal; que Pedro I se sublevó contra su padre; que Pedro II, valiéndose de la parcialidad de la nobleza, arrebató la corona á su hermano Alfonso. «El tercero, añadió, tiene partidarios por todas partes; si llega á realizarse el proyectado enlace tendrá un heredero, ¿quién sabe hasta dónde podrá estender sus miras?» Estas pérfidas insinuaciones, repetidas frecuentemente y con un aire de franqueza y de afecto hacia la persona del rey, produjeron en su ánimo débil y suspicaz todo el efecto que Carvalho se prometia, inspirándole tanta desconfianza de todo lo que D. Pedro y los grandes del reino podian intentar, que al cabo se persuadió que en sus Estados no habia un súbdito mas fiel que el ministro, y por lo tanto se arrojó ciegamente en sus brazos.

La reina madre llegó á penetrar esta odiosa trama; pero ya era tarde, pues no le fué posible romperla, y en los cuatro años que vi-

vió tuvo tiempo bastante para lamentarse de haber proporcionado á su hijo un hombre en quien ya no podia menos de ver al enemigo de su familia, el tirano de Portugal y el azote de la Religion. Es verdad que la alianza de que acabamos de hablar no se verificó hasta diez años despues en 1760, por uno de esos inexplicables resortes que la Providencia pone algunas veces en juego para desconcertar la política humana, mas al fin costó cara á cuantos habian contribuido á ella; el nuncio del Pontífice fué indignamente espulsado, y dos hermanos del rey se vieron reducidos á prision. De tan indigno tratamiento puede inferirse lo que tendrian que sufrir otros culpables menos ilustres, y todo lo que Carvalho podia y tenia audacia de hacer para vengar su lastimado orgullo. Sea de esto lo que fuere, la reina madre antes de morir, predijo más de una vez á los jesuitas que el ministro sería su mas ingrato y cruel enemigo, y los acontecimientos no tardaron en justificar estas predicciones.

Apenas cerró esta princesa los ojos, cuando Carvalho, viéndose ya en libertad de emprender cuanto queria, obtuvo del rey un edicto, cual no se habia presentado otro semejante en los anales de la historia. Su contenido versaba sobre un rumor vago é incierto acerca de que un desconocido habia dicho que un ministro de Estado podria muy bien ser asesinado. El edicto, admitiendo la realidad de esta amenaza, que parecia ser una invencion de Carvalho, declaraba que semejantes palabras dichas contra los ministros, es decir, contra Carvalho, debian ser consideradas como crimen de lesa magestad. Despues de esto, mandaba que se instruyesen sumarias continuas é ilimitadas sobre el particular, y además ofrecia á todo delator más de treinta y dos mil reales; y todo el que, habiendo tenido noticia del asunto no lo denunciase, sería tratado como reo de lesa magestad. Este inconcebible edicto tuvo lugar con motivo de